Melipilla
Cada día más Segura

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. Nº 1086

MELIPILLA, 11 ABR. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:
a) El Decreto Nº 59, de fecha 14 de diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013;
b) Articulo 10 N° 7 letra B) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
c) El Memorándum N°439 de fecha 09 de Abril de 2013 del Director de Desarrollo Comunitario;
d) El Memorándum Nº181 de fecha 11 de Abril del 2013 de la Directora de Administración y Finanzas (S);
e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con el Proveedor GONZALO ALEJANDRO MESA SALDIAS Rut:14.245.987-6, domiciliado en Lumbreras de Puangue Sitio n°1, Melipilla, por el servicio de coctel para 60 personas, para el día 12 de Abril de 2013, a las 10:30 horas en la sede de la Universidad del Pacifico, en donde se realizara la ceremonia de lanzamiento de la Corporación de Desarrollo Económico y Social de Melipilla, en esta actividad estará presente el Sr. Gerardo Ubilla Bravo, Geógrafo de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Metropolitano de Santiago, el Sr. De Alcalde DE LA Ilustre Municipalidad de Melipilla, el presidente de la mencionada Corporación, señores Concejales y la Sra. Diputada Denisse Pascal Allende, el valor del servicio por persona es de $7.500.- (siete mil quinientos pesos) más IVA.

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Articulo 10 N°7, letra b), cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto a los ítems 215-22-12-003 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA - ALCALDE

MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA - SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JGS/MWS/mgh.-
DISTRIBUCION:
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal